REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 355 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 09 AGO 2013

VISTOS: El Informe N° 555-2013/GRP-440330 del 12.07.2013, el Informe N° 1210-2013/GRP-440300 del 12.07.2013, el Informe N° 169-2013/GRP-440320-HMSH del 09.08.2013 y el Informe N° 1033-2013/GRP-440320 de fecha 09.08.2013, relacionados a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "*Saldo de Obra del Mejoramiento de la Carretera Vecinal 533 – Empalme 534 – La Islilla*" con Código SNIP N° 10563.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 555-2013/GRP-440330 del 12.07.2013, el Director de Estudios y Proyectos, se dirige al Director General de Construcción a fin de remitir el Expediente Técnico en cuestión, el cual ha sido elaborado por el Ing. Wilder Newell Santos Albines con CIP N° 88847, y revisado por los siguientes profesionales: Ing. Patricia Zúñiga Medina con CIP N° 96833 e Ing. Jorge Luis Jiménez Castillo, dando su conformidad y solicitando se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución; precisando que el valor referencial actualizado asciende a la suma de Trece Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Ciento Treinta y Tres con 55/100 Nuevos Soles (S/. 13'416,133.55), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de abril de 2013. El monto total de inversión es de **Trece Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Nueve con 73/100 (S/. 13´866,169.73) Nuevos Soles**, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión, con precios vigentes al mes de abril del 2013, el cual comprende:

ITEM	*COMPONENTE*	*MONTO*
1	*Elaboración de Expediente Técnico*	*S/. 80,996.53*
2	*Ejecución de Obra – Saldo de Obra*	*S/. 13'416,133.55*
3	*Supervisión de Obra*	*S/. 369,039.65*
MONTO TOTAL DE LA INVERSION		***S/. 13'866,169.73***

Indican que la modalidad de Ejecución será por **Contrata a Precios Unitarios con un plazo total de ejecución de 270 días calendario;**

Que, mediante Informe N° 1210-2013/GRP-440300, de fecha 12 de julio de 2013, el Director General de Construcción, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, a fin de solicitar la emisión de la Resolución de aprobación técnica correspondiente, siendo que con proveído de fecha 12 de julio de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura deriva lo actuado a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita el acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 169-2013/GRP-440320-HMSH de fecha 09 de agosto del 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que revisado el Expediente Técnico alcanzado, se advierte que éste contiene la documentación requerida para su aprobación; por lo tanto, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 modificado por la Ley Nº 29873, lo dispuesto en los informes emitidos por los profesionales a cargo de elaboración y revisión del Expediente Técnico, y contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción; se debe expedir el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "*Saldo de Obra del Mejoramiento de la Carretera Vecinal 533 – Empalme 534 – La Islilla*" con Código SNIP N° 10563. No obstante, al tratarse de una aprobación preliminar del Expediente en cuestión, por encontrarse a nivel técnico, posteriormente deberá

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 355 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 09 AGO 2013

disponerse su aprobación a nivel integral, debiendo coordinarse con los estamentos correspondientes de la Entidad a fin de que emitan pronunciamiento correspondiente a las modificaciones del Proyecto en la Fase de Inversión, en aplicación de las Normas SNIP y previa certificación presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 1033-2013/GRP-440320 de fecha 09 de agosto de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se formalice la aprobación del Valor Referencial Actualizado del Expediente Técnico del Proyecto en mención;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "***Saldo de Obra del Mejoramiento de la Carretera Vecinal 533 – Empalme 534 – La Islilla***" **con Código SNIP N° 10563,** el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Wilder Newell Santos Albines con CIP N° 88847, y revisado por los siguientes profesionales: Ing. Patricia Zúñiga Medina con CIP N° 96833 e Ing. Jorge Luis Jiménez Castillo, con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción, precisando que el valor referencial actualizado asciende a la suma de **Trece Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Nueve con 73/100 (S/. 13´866,169.73) Nuevos Soles**, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión, con precios vigentes al mes de abril del 2013, modalidad de ejecución por contrata a precios unitarios, y plazo de ejecución es de 270 días calendario, el cual comprende:

ITEM	*COMPONENTE*	*MONTO*
1	*Elaboración de Expediente Técnico*	*S/. 80,996.53*
2	*Ejecución de Obra – Saldo de Obra*	*S/. 13'416,133.55*
3	*Supervisión de Obra*	*S/. 369,039.65*
MONTO TOTAL DE LA INVERSION		***S/. 13'866,169.73***

ARTÍCULO SEGUNDO: **SOLICITAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que realice las acciones administrativas destinadas a la asignación de recursos presupuestales para la ejecución del Proyecto descrito en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

355

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 09 AGO 2013

ARTÍCULO TERCERO: **PÓNGASE DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. Nº 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECTOR
DIRECC. GEN. DE CONST. GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECTOR
DIRECC. ESTUDIOS Y PROY. DGC GRI